



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



Año 2026-Homenaje al Dr. Ramón Carrillo al Conmemorarse 70 Años de su Fallecimiento

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR
Sr. Elías Miguel Suárez

■ VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder

MINISTROS

■ JEFE DE GABINETE
Dr. Victor Rodolfo Araujo

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE OBRAS,
SERVICIOS PÚBLICOS
Y AGUA
Arq. Aldo René Hid

■ MINISTRO DE GOBIERNO
Y SEGURIDAD
Dr. Bernardo José Herrera

■ MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O'Mill

■ MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
RECURSOS NATURALES,
FORESTACIÓN Y TIERRAS
Ing. Néstor Machado

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMÍA
C.P.N. Jorge Murad

■ SECRETARIA DE TRABAJO
Prof. Julia A. Comán

■ SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTIÓN ECONÓMICA
**Dra. María de los Ángeles
Montenegro**

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año XCIII

Número 23.185

Martes 6 de Octubre de 2026

Edición de 20 Páginas

RECAUDACION

Octubre / 2026

01 al 02	\$ 269.000
05	\$ 69.000
TOTAL	\$ 338.000

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722
(0385) 6079009

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com
boletinoficial@sde.gob.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.
LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETO-2026-2015-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 8 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Referencia: Expte. N° 333-4-2025 S/Cesantia de las filas policiales del Agente YANACON, Marcelo Emmanuel.-

VISTO: El Expediente N° 333-Código 4-Año 2.025 (S.S. N° 327/2.025) con 25 fs. glosado Sum. Adm. Expediente N°316-4-24 (SS N° 116/25) con D.J.A. N°207/2024, D.P N° 325/24 con 107fs., del registro de Jefatura de Policía y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Ministro de Gobierno y Seguridad solicita la homologación de la RESOL-2026-4190-EGDESDE-MGSC de fecha 6 de agosto de 2.026 por medio de la cual resuelve la situación del Agente de Policía YANACON, Marcelo Emmanuel L.P. N° 9775, D.N.I. N°36.715.861, conforme a los conceptos vertidos en la misma;

Que dicho acto administrativo se realizó de conformidad a lo dispuesto por Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 124 de fecha 01 de julio de 2.026;

Atento a ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1ro: HOMOLOGASE, en todas sus partes, la Resolución RESOL-2026-4190-E-GDESDEMGSC de fecha 6 de agosto de 2.026; la que pasa a formar parte integral del presente acto administrativo, por los conceptos emitidos en los considerandos de la misma.

ARTICULO 2do: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y cúrsese copia a los organismos competentes a sus efectos.-

Sr. Elías Miguel Suarez
Dr. Víctor Rodolfo Araujo
Dr. Bernardo José Herrera

DECRETO-2026-2016-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 8 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Referencia: Expte. N° 07-4-2026 S/Cesantia de las filas policiales del Agente PAZ, Daniel Alejandro .-

VISTO: El Expediente N° 007-Código 4-Año 2.026 (S.S. N° 08/2.026) con 25 fs. glosado Expediente N°317-4-24 (SS N°89/25) con Sum. Adm. D.J.A. N°206/2024, D.P N° 327/24 con 122 fs., del registro de Jefatura de Policía y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Ministro de Gobierno y Seguridad solicita la homologación de la RESOL-2026-4200-EGDESDE-MGSC de fecha 6 de agosto de 2.026 por medio de la cual resuelve la situación del Agente de Policía PAZ, Daniel Alejandro L.P. N° 8984, D.N.I. N° 38.733.092, conforme a los conceptos vertidos en la misma;

Que dicho acto administrativo se realizó de conformidad a lo dispuesto por Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 109 de fecha 28 de mayo de 2.026;

Atento a ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1ro: HOMOLOGASE, en todas sus partes, la Resolución RESOL-2026-4200-E-GDESDEMGSC de fecha 6 de agosto de 2.026; la que pasa a formar parte integral del presente acto administrativo, por los conceptos emitidos en los considerandos de la misma.

ARTICULO 2do: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y cúrsese copia a los organismos competentes a sus efectos.-

Sr. Elías Miguel Suarez
Dr. Víctor Rodolfo Araujo
Dr. Bernardo José Herrera

DECRETO-2026-2017-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 8 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Referencia: Expte. N° 120-4-2026 S/Cesantia de las filas policiales del Agente LESCANO, Lucas Leandro.-

VISTO: El Expediente N°120-Código 4-Año 2.026 (S.S. N° 66/2.026) con 24 fs. glosado Sum. Adm. Expte. N° 047-4-25

(SS N° 270/25) con D.J.A. N°18/2025, D.P N° 41/25 con 131fs., del registro de Jefatura de Policía y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Ministro de Gobierno y Seguridad solicita la homologación de la RESOL-2026-4145-EGDESDE-MGSC de fecha 6 de agosto de 2.026 por medio de la cual resuelve la situación del al Agente de Policía LESCANO, Lucas Leandro L.P. N° 8889, D.N.I. N°41.343.893, conforme a los conceptos vertidos en la misma;

Que dicho acto administrativo se realizó de conformidad a lo dispuesto por Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 147 de fecha 02 de julio de 2.026;

Atento a ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1ro: HOMOLOGASE, en todas sus partes, la Resolución RESOL-2026-4145-E-GDESDEMGSC de fecha 6 de agosto de 2.026, la que pasa a formar parte integral del presente acto administrativo, por los conceptos emitidos en los considerandos de la misma.

ARTICULO 2do: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y cúrsese copia a los organismos competentes a sus efectos.-

Sr. Elías Miguel Suarez
Dr. Víctor Rodolfo Araujo
Dr. Bernardo José Herrera

DECRETO-2026-2018-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 8 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Referencia: Expte. N° 334-4-2025 S/Cesantia de las filas CARO, Julio Héctor Marcos.-

VISTO: El Expediente N° 334-Código 4-Año 2.025, (S.S. N° 326/2.025) con 25 fs. glosado Expediente N° 263-4-2024 (S.S N° 144/25) con Sum. Adm. D.J.A. N°170/2024, D.P N° 287/24 con 195fs., del registro de Jefatura de Policía y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Ministro de Gobierno y

Seguridad solicita la homologación de la RESOL-2026-4196-EGDESDE-MGSC de fecha 6 de agosto de 2.026 por medio de la cual resuelve la situación del Agente CARO, Julio Héctor Marcos, L.P. N°10717, D.N.I. N° 43.256.833, conforme a los conceptos vertidos en la misma;

Que dicho acto administrativo se realizó de conformidad a lo dispuesto por Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 110 de fecha 28 de mayo de 2.026;

Atento a ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1ro: HOMOLOGASE, en todas sus partes, la Resolución RESOL-2026-4196-E-GDESDEMGSC de fecha 6 de agosto de 2.026; la que pasa a formar parte integral del presente acto administrativo, por los conceptos emitidos en los considerandos de la misma.

ARTICULO 2do: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y cúrsese copia a los organismos competentes a sus efectos.-

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Dr. Bernardo José Herrera

DECRETO-2026-2019-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 8 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Referencia: Expte. N° 131-4-2026 S/ Cesantía de las filas policiales del Cabo GODOY, Santiago Nelson Nicolás .-

VISTO: El Expediente N°131-Código 4-Año 2.026, (S.S. N° 59/2.026) con 24 fs. glosado Expte. N° 33-4-2025 (S.S. N°236/25) con Sum. Adm. D.J.A. N°13/2025, D.P N° 27/25 con 121 fs., del registro de Jefatura de Policía y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto solicita la homologación de la RESOL-2026-4146-E-GDESDE-MGSC de fecha 6 de agosto de 2.026 por medio de la cual resuelve la situación del Cabo de Policía GODOY, Santiago Nelson Nicolás L.P. N° 7090, D.N.I. N° 37.510.444, conforme a los conceptos vertidos en la misma;

Que dicho acto administrativo se realizó

de conformidad a lo dispuesto por Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 128 de fecha 01 de julio de 2.026;

Atento a ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1ro: HOMOLOGASE, en todas sus partes, la Resolución RESOL-2026-4146-E-GDESDEMGSC de fecha 6 de agosto de 2.026, la que pasa a formar parte integral del presente acto administrativo, por los conceptos emitidos en los considerandos de la misma.

ARTICULO 2do: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y cúrsese copia a los organismos competentes a sus efectos.-

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Dr. Bernardo José Herrera

DECRETO-2026-2020-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 8 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Referencia: Expte. N° 126-4-2026 S/Cesantía de las filas policiales del Agente de Policía VILLALBA, Hernán Agustín.-

VISTO: El Expediente N° 126-Código 4-Año 2.026 (S.S. N° 62/2.026) con 26 fs. glosado Sum. Adm. Expte. N° 069-4-25 (SS N° 237/25) con D.J.A. N°35/2025, D.P N° 60/25 con 131fs., del registro de Jefatura de Policía y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Ministro de Gobierno y Seguridad solicita la homologación de la RESOL-2026-4144-EGDESDE-MGSC de fecha 6 de agosto de 2.026 por medio de la cual resuelve la situación del al Agente de Policía VILLALBA, Hernán Agustín L.P. N° 10.453, D.N.I. N°41.839.298, conforme a los conceptos vertidos en la misma;

Que dicho acto administrativo se realizó de conformidad a lo dispuesto por Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 139 de fecha 01 de julio de 2.026;

Atento a ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1ro: HOMOLOGASE, en todas sus partes, la Resolución RESOL-2026-4144-E-GDESDEMGSC de fecha 6 de agosto de 2.026, la que pasa a formar parte integral del presente acto administrativo, por los conceptos emitidos en los considerandos de la misma.

ARTICULO 2do: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y cúrsese copia a los organismos competentes a sus efectos.-

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Dr. Bernardo José Herrera

DECRETO-2026-2021-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 8 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Referencia: Expte. N° 08-4-2026 S/Cesantía de las filas policiales del Agente CEJAS Enzo Tomas.-

VISTO: El Expediente N° 008-Código 4-Año 2.026, (S.S. N° 09/2.026) con 27 fs. glosados Expediente N° 111-4-2024 (SS. N° 37/25) con Sum. Adm. D.J.A. N° 51/2024 D.P. N° 221/24 con 116 fojas; Expediente N°110-4-2024 (SS. N° 36/25) con Sum. Adm. D.J.A. N° 66/2024 D.P N° 121/24 con 180 fojas y Expediente N°138-4-2024 (S.S. N° 38/25) con Sum. Adm. D.J.A. N° 97/2024 D.P N° 182/24, del registro de Jefatura de Policía y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Ministro de Gobierno y Seguridad solicita la homologación de la RESOL-2026-4319-EGDESDE-MGSC de fecha 6 de agosto de 2.026 por medio de la cual resuelve la situación del Agente CEJAS Enzo Tomas, L.P. N° 10.726, D.N.I. N° 44.925.277, conforme a los conceptos vertidos en la misma;

Que dicho acto administrativo se realizó de conformidad a lo dispuesto por Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 137 de fecha 01 de julio de 2.026;

Atento a ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1ro: HOMOLOGASE, en todas sus partes, la Resolución RESOL-2026-4319-E-GDESDEMGSC de fecha 6 de agosto de 2.026; la que pasa

a formar parte integral del presente acto administrativo, por los conceptos emitidos en los considerandos de la misma.

ARTICULO 2do: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y cúrsese copia a los organismos competentes a sus efectos.-

Sr. Elías Miguel Suarez
Dr. Víctor Rodolfo Araujo
Dr. Bernardo José Herrera

**DECRETO-2026-2022-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 8 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Referencia: Expte. N° 294-4-2025 S/Cesantía de las filas policiales del Agente de Policía PEREZ, Mariano Gabriel.-

VISTO: El Expediente N° 294-Código 4-Año 2.025, (S.S. N° 289/2.025) con 23 fs. glosado Expediente N°182-4-2024 (S.S N° 25/2025) Sum. Adm. D.J.A. N°127/24 y D.P N° 217/24 con 125fs., del Registro de Jefatura de Policía y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Ministro de Gobierno y Seguridad solicita la homologación de la RESOL-2026-4142-EGDESDE-MGSC de fecha 6 de agosto de 2.026 por medio de la cual resuelve la situación del Agente de Policía PEREZ, Mariano Gabriel L.P. N°9613, D.N.I. N° 43.557.451, conforme a los conceptos vertidos en la misma;

Que dicho acto administrativo se realizó de conformidad a lo dispuesto por Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 119 de fecha 23 de JUNIO de 2.026;

Atento a ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1ro: HOMOLOGASE, en todas sus partes, la Resolución RESOL-2026-4142-E-GDESDEMGSC de fecha 6 de agosto de 2.026; la que pasa a formar parte integral del presente acto administrativo, por los conceptos emitidos en los considerandos de la misma.-

ARTICULO 2do: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y

cúrsese copia a los organismos competentes a sus efectos.-

Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Víctor Rodolfo Araujo
Dr. Bernardo José Herrera

**DECRETO-2026-2023-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 8 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Referencia: Expte. N° 283-4-2025 S/Cesantía de las filas policiales del Cabo DIAZ, Víctor Adalberto.-

VISTO: El Expediente N° 283-Código 4-Año 2.025, (S.S. N° 283/2.025) con 23 fs. glosado Sum. Adm. Expediente N° 89-4-2024 (S.S N° 20/25) D.J.A. N° 57/2024, D.P N° 126/2024 con 120 fs., del registro de Jefatura de Policía y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Ministro de Gobierno y Seguridad solicita la homologación de la RESOL-2026-4191-EGDESDE-MGSC de fecha 6 de agosto de 2.026 por medio de la cual resuelve la situación del Cabo de Policía DIAZ, Víctor Adalberto L.P. N° 6159, D.N.I. N° 34.106.951, conforme a los conceptos vertidos en la misma;

Que dicho acto administrativo se realizó de conformidad a lo dispuesto por Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 113 de fecha 28 de mayo de 2.026;

Atento a ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1ro: HOMOLOGASE, en todas sus partes, la Resolución RESOL-2026-4191-E-GDESDEMGSC de fecha 6 de agosto de 2.026; la que pasa a formar parte integral del presente acto administrativo, por los conceptos emitidos en los considerandos de la misma.

ARTICULO 2do: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y cúrsese copia a los organismos competentes a sus efectos

Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Víctor Rodolfo Araujo
Dr. Bernardo José Herrera

**DECRETO-2026-2024-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 8 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Referencia: EX-2026-03240571-GDESDE-SEGE - Programa Educativo Provincial.

VISTO: El EX-2026-03240571-GDESDE-SEGE y la Resolución RESOL-2026-274-E-GDESDESEGE, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, se inician gestiones tendientes a lograr la aprobación de los servicios destinados a la asistencia de estudiantes de instituciones educativas del interior de la Provincia, en el marco de los distintos programas educativos provinciales;

Que obra dictamen emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho de la Secretaría de Estado de Gestión Económica, que concluye que no hay objeción legal al presente trámite, el que permite la inclusión de miles de estudiantes de todo el territorio provincial;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos con relación al procedimiento utilizado, la Secretaría de Estado de Gestión Económica emitió la Resolución RESOL-2026-274-EGDESDE-SEGE aprobatoria de la gestión;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución RESOL-2026-274-E-GDESDE-SEGE, mediante el dictado del presente acto administrativo, en el marco de lo previsto por el Decreto N° 427/18 y modificatorias y siguiendo los lineamientos establecidos por el Decreto DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE de Medidas de Control del Gasto Público y la Ley 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Publico Provincial; Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- HOMOLOGAR la Resolución RESOL-2026-274-

E-GDESDE-SEGE, emitida por la Secretaria de Estado de Gestión Económica, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Dra. María de Los Ángeles Montenegro

DECRETO-2026-2025-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 9 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Referencia: EX-2026-03165163-GDESDE-SEGE - Adjudicación - Elementos para asistir en forma urgente a familias vulnerables.

VISTO: El EX-2026-03165163-GDESDE-SEGE y las Resoluciones RESOL-2026-252-E-GDESDESEGE y RESOL-2026-263-E-GDESDE-SEGE, y; CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, se inician gestiones solicitadas por el Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad en el marco de lo previsto por el Decreto DECTO-2026-918-E-GDESDE-GSDE de Modificación de la Ley de Ministerios 7.054, tendientes a lograr la aprobación de la contratación destinada a la adquisición de elementos esenciales para asistir en forma urgente a familias en estado de vulnerabilidad social;

Que obran en los presentes actuados, informes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho de la Secretaría de Estado de Gestión Económica, Honorable Sala de Primera Nominación del Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado, que sugieren la continuidad del trámite hasta su aprobación definitiva por Acto Administrativo;

Que la Resolución RESOL-2026-252-E-GDESDE-SEGE autoriza la contratación en el marco de lo previsto por el Artículo 31º Incisos d) y p) de la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones

Públicas de la Provincia y modificatorias, utilizando el procedimiento de selección de oferentes previsto por el Artículo 70º Inciso a) del Decreto Reglamentario DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, la Secretaria de Estado de Gestión Económica emitió la RESOL-2026-263-EGDESDE-SEGE aprobatoria de la gestión;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la RESOL-2026-263-E-GDESDE-SEGE, mediante el dictado del presente acto en el marco de lo previsto por los Artículos 31º Incisos d) y p) de la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas y modificatorias y siguiendo lineamientos establecidos por el Decreto DECTO2025-3295-E-GDESDE-GSDE de Medidas de Control del Gasto Público y la Ley N° 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: HOMOLOGAR la Resolución RESOL-2026-263-E-GDESDE-SEGE, emitida por la Secretaria de Estado de Gestión Económica, de conformidad a los argumentos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Dra. María de Los Ángeles Montenegro

DECRETO-2026-2026-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 9 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Referencia: EX-2026-03430185-GDESDE-SEGE - Servicio mensual de seguridad y vigilancia para edificio histórico provincial.-

VISTO: El EX-2026-03430185-GDESDE-SEGE y la RESOL-2026-256-E-GDESDE-SEGE, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, se inician gestiones tendientes a lograr la aprobación del pago del servicio de seguridad y vigilancia privada destinada al Complejo Casa Taboada, contratado para el mes de julio del corriente año para garantizar la seguridad de personas y bienes mientras se sustancia la Licitación Pública N° 02/2026 para la contratación anual del mismo;

Que Asesoría Legal de la Secretaria de Estado de Gestión Económica mediante IF-2026-03633982-GDESDE-SEGE concluye en que corresponde el dictado del acto administrativo que apruebe la contratación directa y autorice el pago de la factura;

Que en este sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, la Secretaria de Estado de Gestión Económica emitió la RESOL-2026-256-EGDESDE-SEGE aprobatoria de la gestión;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la RESOL-2026-256-E-GDESDE-SEGE, mediante el dictado del presente acto administrativo en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas y modificatorias y siguiendo lineamientos previstos por el Decreto DECTO-2025-3295-E GDESDE-GSDE de Medidas de Control del Gasto Público y la Ley N° 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: HOMOLOGASE la RESOL-2026-256-E-GDESDE-SEGE emitida por la Secretaria de Estado de Gestión Económica, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-
ARTÍCULO 2º: Comuníquese, regístrese,

dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Dra. María de Los Ángeles Montenegro

**DECRETO-2026-2027-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 9 DE SEPTIEMBRE DE
2026

Referencia: EX-2026-00342048-
-GDESDE-SEGE - Adjudicación -
Servicio anual de seguridad y vigilancia
privada para edificio público provincial
VISTO: El EX-2026-00342048-
-GDESDE-SEGE y la Resolución
RESOL-2026-33-E-GDESDE-SEGE, y;
CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones
administrativas de marras, se inician
acciones administrativas tendientes a
lograr la aprobación del llamado a
Licitación Pública N° 02/26 llevada a
cabo por la Secretaria de Estado de
Gestión Económica para la contratación
del servicio de seguridad y vigilancia
privada por un período de doce meses,
con destino al Complejo Manuel
Belgrano;

Que obran antecedentes del cumplimiento
con las publicaciones en el Boletín Oficial
y en diarios de mayor tirada, y las
constancias de las invitaciones cursadas
para el Acto de Apertura al Honorable
Tribunal de Cuentas, Escribanía de
Gobierno y Dirección General de Rentas,
tal como lo exige la legislación vigente en
la materia;

Que en el Acto de Apertura, presentó su
propuesta la firma EL TREBOL de
Sucesión de Claramonte Carlos Daniel,
encontrándose presentes en dicho acto los
miembros de la Comisión de Apertura y
Preadjudicación y representantes del
Honorable Tribunal de Cuentas y
Escribanía de Gobierno. En el mismo acto
la Comisión de Preadjudicación por
unanimidad decide declarar admisible la
documentación presentada por la firma en
el Sobre N° 1 (Oferta Técnica) por
ajustarse a lo solicitado en los Pliegos
Único de Bases y Condiciones Generales
y continuar con la apertura del Sobre N°2;

Que como resultado de la apertura del
Sobre N° 2 (Oferta Económica) la
Comisión se expide mediante Acta
sugiriendo preadjudicar a la firma EL
TREBOL de Sucesión de Claramonte
Carlos Daniel el Renglón N° 1 en forma
total por un importe de \$ 168.480.000,00
(Pesos ciento sesenta y ocho millones
cuatrocientos ochenta mil), por ajustarse
a lo solicitado en el Pliego de
Especificaciones Técnicas y Particulares;
Que la Dirección General de Asuntos
Jurídicos de la Secretaria de Estado de
Gestión Económica mediante
IF-2026-00972622-GDESDE-SEGE no
advierte objeción jurídica que formular a
la prosecución del trámite;
Que la Sala de Primera Nominación del
Honorable Tribunal de Cuentas mediante
Resolución RETCC2026-109-E
-GDESDE-TDEC declara la inexistencia
de observaciones en esta instancia en el
expediente.

Que Fiscalía de Estado mediante
IF-2026-01001084-GDESDE-FDE no
tiene objeciones de tipo legal que realizar
al presente proceso;

Que el presente acto se dicta en el marco
de lo dispuesto por la Ley N° 7.253 -
Régimen Único de Contrataciones
Públicas de la Provincia y el Decreto
DECTO-2026-918-E-GDESDE-GSDE
modificatorio de la Ley de Ministerios
N°7.054 y siguiendo lineamientos
establecidos por el Decreto
DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE
de Medidas de Control de Gasto Público
y la Ley N°6.933 de Administración
Financiero y Control Interno del Sector
Público Provincial;

Por ello;

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°: APROBAR la Licitación
Pública N° 02/26 llevada a cabo por la
Secretaria de Estado de Gestión
Económica para la contratación del
servicio de seguridad y vigilancia privada
por un período de doce meses, con
destino al Complejo Manuel Belgrano y
ADJUDICAR en el sentido sugerido por
la Comisión de Preadjudicación, a la
firma EL TREBOL de Sucesión de

Claramonte Carlos Daniel el Renglón N°
1 en forma total por un importe de
\$168.480.000,00 (Pesos ciento sesenta y
ocho millones cuatrocientos ochenta mil),
por ajustarse a lo solicitado en los
Pliegos, en un todo de acuerdo con los
considerandos del Presente.-

ARTICULO 2°: La presente erogación
será atendida con fondos provenientes de
la Jurisdicción 28 - Secretaria de Estado
de Gestión Económica; Programa 01 -
Acciones Centrales de la Secretaria de
Estado de Gestión Económica; Actividad
01 - Actividades Centrales; P.p. 399
"Otros servicios varios".-

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese,
publíquese, dese al Boletín Oficial,
cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Dra. María de Los Ángeles Montenegro

**DECRETO-2026-2028-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 9 DE SEPTIEMBRE DE
2026

Referencia: EX-2026-03513471-
-GDESDE-SEGE - Servicio mensual de
vigilancia privada de organismo público.
VISTO: El EX-2026-03513471-
-GDESDE-SEGE y la
RESOL-2026-257-E-GDESDE-SEGE, y;
CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones
administrativas de marras, se inician
gestiones tendientes a lograr la aprobación
del pago del servicio de seguridad y
vigilancia privada destinada al Complejo
Edificio Manuel Belgrano, contratado
para el mes de julio del corriente año para
garantizar la seguridad de personas y
bienes, mientras se sustancia la Licitación
Pública N° 02/2026 para la contratación
anual del mismo;

Que Asesoría Legal de la Secretaria de
Estado de Gestión Económica mediante
IF-2026-03633993-GDESDE-SEGE
concluye en que corresponde el dictado
del acto administrativo que apruebe la
contratación directa y autorice el pago de
la factura;

Que en este sentido, observándose la
acreditación de los pasos exigidos en

relación al procedimiento administrativo utilizado, la Secretaria de Estado de Gestión Económica emitió la RESOL-2026-257-EGDESDE-SEGE aprobatoria de la gestión;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la RESOL-2026-257-E-GDESDE-SEGE, mediante el dictado del presente acto administrativo en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas y modificatorias y siguiendo lineamientos previstos por el Decreto DECTO-2025-3295-EGDESDE-GSDE de Medidas de Control del Gasto Público y la Ley N° 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: HOMOLOGASE la RESOL-2026-257-E-GDESDE-SEGE emitida por Secretaria de Estado de Gestión Económica, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Dra. María de Los Ángeles Montenegro

DECRETO-2026-2029-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 9 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Referencia: EX-2026-01225192-GDESDE-SEGE - Adjudicación - Servicio anual de limpieza e higiene institucional para edificio público provincial.

VISTO: El EX-2026-01225192-GDESDE-SEGE y la Resolución RESOL-2026-138-E-GDESDE-SEGE, y; CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, se inician acciones administrativas tendientes a lograr la aprobación del llamado a

Licitación Pública N° 15/26 llevada a cabo por la Secretaria de Estado de Gestión Económica para la contratación del servicio de limpieza e higiene institucional privada con destino al Complejo Casa Taboada por el periodo de doce (12) meses;

Que obran antecedentes del cumplimiento con las publicaciones en el Boletín Oficial y en diarios de mayor tirada, y las constancias de las invitaciones cursadas para el Acto de Apertura al Honorable Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y Dirección General de Rentas, tal como lo exige la legislación vigente en la materia;

Que en el Acto de Apertura, presentó su propuesta la firma PAZ NESTOR MAXIMILIANO, encontrándose presentes en dicho acto los miembros de la Comisión de Apertura y Preadjudicación y representantes del Honorable Tribunal de Cuentas y Escribanía de Gobierno. En el mismo acto la Comisión de Preadjudicación por unanimidad decide declarar admisible la documentación presentada por la firma en el Sobre N° 1 (Oferta Técnica) por ajustarse a lo solicitado en los Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y continuar con la apertura del Sobre N° 2;

Que como resultado de la apertura del Sobre N° 2 (Oferta Económica) la Comisión se expide mediante Acta sugiriendo preadjudicar a la firma PAZ NESTOR MAXIMILIANO el Renglón N° 1 en forma total por un importe de \$170.520.000,00 (Pesos ciento setenta millones quinientos veinte mil), por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas y Particulares; Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaria de Estado de Gestión Económica mediante IF-2026-02753988-GDESDE-SEGE no advierte objeción jurídica que formular a la prosecución del trámite;

Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas mediante Resolución RETCC2026-415-E-GDESDE-TDEC declara la inexistencia de observaciones en esta instancia en el expediente;

Que Fiscalía de Estado mediante IF-2026-02852406-GDESDE-FDE no

tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso;

Que el presente acto se dicta en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y el Decreto DECTO-2026-918-E-GDESDE-GSDE modificatorio de la Ley de Ministerios N°7.054 y siguiendo lineamientos establecidos por el Decreto DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE de Medidas de Control de Gasto Público y la Ley N°6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: APROBAR la Licitación Pública N° 15/26 autorizada por Resolución RESOL-2026-138-E-GDESDE-SEGE, llevada a cabo por Secretaria de Estado de Gestión Económica para la contratación del servicio de limpieza e higiene institucional con destino al Complejo Casa Taboada por un periodo de doce (12) meses y ADJUDICAR en el sentido sugerido por la Comisión de Preadjudicación a la firma PAZ NESTOR MAXIMILIANO el Renglón N° 1 en forma total por un importe de \$ 170.520.000,00 (Pesos ciento setenta millones quinientos veinte mil), por ajustarse a lo solicitado en los Pliegos, en un todo de acuerdo con los considerandos del Presente.-

ARTICULO 2º: La presente erogación será atendida con fondos provenientes de la Jurisdicción 28 - Secretaria de Estado de Gestión Económica; Programa 01 - Acciones Centrales de la Secretaria de Estado de Gestión Económica; Actividad 01 - Actividades Centrales; P.p. 331 "Mantenimiento, reparación y limpieza varios".-

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Dra. María de Los Ángeles Montenegro

MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y AGUA

RESOLUCION RESFC-2026-9-E-GDESDE- MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 24 DE AGOSTO DE 2026

Referencia: EX-2026-00725059 -GDESDE-DAP#MOP - LIC 04/2026 - APROB DOC TEC. - OBRAS EN ESC. SEC. QUIMILI -

VISTO, el EX-2026-725059-GDESDE-DAP#MOP; y
CONSIDERANDO,

Que por el mismo la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, eleva la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales para la ejecución de la Obra: "COLOCACIÓN DE CIELORRASO E INSTALACIÓN ELECTRICA NUEVA EN PLANTA ALTA, CAMBIO Y REPARACIÓN DE ABERTURAS, COLOCACIÓN DE REJAS ANTIVANDALICAS, REVOQUE Y PINTURA EN PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA ESCUELA SECUNDARIA QUIMILI - UBICACIÓN: LOCALIDAD CIUDAD DE QUIMILI - DEPARTAMENTO: MORENO - PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO" y solicita autorización para el llamado a Licitación Pública y Escrita N°04/2026, con un Presupuesto Oficial de \$822.307.817,38 y un plazo de

ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos; cuyos trabajos se detallan en la Memoria Descriptiva.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por RETCC-2026-521-E -GDESDE-TDEC de fecha Lunes 10 de Agosto del año 2026, aconseja la continuidad de la gestión, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante IF-2026-3420384-GDESDE-FDE de fecha 13/08/2026.

Por ello y atento a las normativas vigentes,

EL MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y AGUA
RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales para la ejecución de la Obra: "COLOCACIÓN DE CIELORRASO E INSTALACIÓN ELECTRICA NUEVA EN PLANTA ALTA, CAMBIO Y REPARACIÓN DE ABERTURAS, COLOCACIÓN DE REJAS ANTIVANDALICAS, REVOQUE Y PINTURA EN PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA ESCUELA SECUNDARIA QUIMILI - UBICACIÓN: LOCALIDAD CIUDAD DE QUIMILI - DEPARTAMENTO:

MORENO - PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura de la Provincia a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita N°04/2026 con un Presupuesto Oficial \$822.307.817,38 (Pesos Ochocientos Veintidós Millones Trescientos Siete Mil Ochocientos Diecisiete con Treinta y Ocho Centavos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos. -

ARTICULO 2°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la: Jurisdicción 17 - Prog. 22 -Subp. 00 - Proyecto 11 - A/O 54 - Part. 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2026 y 2027.-

ARTICULO 3°: La presente resolución será también refundada por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un Proyecto Plurianual. -

ARTICULO 4°: Comunicar, publicar y archivar.

Dr. VICTOR RODOLFO ARAUJO -
Jefe de Gabinete

Arq. ALDO RENE HID - Ministro

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Añatuya, Provincia de Santiago del Estero, a cargo del Dr. Álvaro Mansilla, Juez, hace saber que en los autos caratulados **Expte. N° 37.583/2025 "FARIAS ELBA SUSANA C/ BELIZAN TEOFILA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**, cita y emplaza por el término de CINCO DIAS a la Sra. TEOFILA BELIZAN y/o quien se

considere con derechos, para que comparezca a hacer valer sus derechos respecto del siguiente bien inmueble que se pretende prescribir, bajo apercibimiento de designarse a la Defensora Oficial de Ausentes para que la represente (art. 346 del C.P.C.C.): Lote de terreno designado con el N°3, parte del Lote A de la Manzana N° 18, ubicado en calle Isabel La Católica N° 145, Barrio Ciclón, Ciudad de Bandera, Departamento Belgrano, Provincia de Santiago del Estero; encerrado en el polígono

A-B-C-D-A, que mide y linda: al SurOeste (línea A-B) 15,00 mts., lindando con calle Isabel La Católica; al NorOeste (línea B-C) 50,00 mts., lindando con Lote 4 de Melo Marta Irene; al NorEste (línea C-D) 15,00 mts., lindando con Lote 12 de Colaneri Aldo Manuel; al SudEste (línea D-A) 50,00 mts., lindando con Lote 2 de Tivano Ángela Rojas; con una superficie total de SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (750 m2); inscripto su dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la

Provincia de Santiago del Estero bajo el N°23, Tomo 42, Folio 19, Año 1941, Departamento Belgrano, a nombre de BELIZAN TEOFILA.

Añatuya, Santiago del Estero, 07 de Septiembre de 2026.

Dra. PAOLA FIORETTI - Secretaria Segunda

N°3292 - e.02 oct. - v.06 oct. - p.370 - \$7000

EDICTO

El Juzgado en lo Concursal, Societario y Registral de Santiago del Estero, a cargo de la Dra. Mónica González Bernal, Secretaría a mi cargo, sito en Avenida Alvear esquina Hipólito Irigoyen, 1° piso, Ciudad de Santiago del Estero, comunica por cinco días que en los autos **"FRESUAR S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO"**, Expte. N°803931, con fecha 15/07/2026 fue decretada la apertura del concurso preventivo de FRE-SUAR S.A. (CUIT 30-71491618-8) con domicilio en la calle Rodríguez 213, Santiago del Estero, Pcia. De Santiago del Estero, en los que fueron designados síndicos los Cdes. César Ledesma, Judith Andrea Landriel y María Margarita Figueroa, quienes constituyeron domicilio en la calle Rivadavia 778, Ciudad de Santiago del Estero, se fijó el día VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Sindicatura el PEDIDO DE VERIFICACION de sus créditos (art.14 inc.3 de la LCQ), de Lunes a Viernes, en el horario de 18:00hs a 21:00hs, cumpliendo los requisitos previstos por el art.32 y art.35, 2do. Párr. de la Ley 24.522. Se fijó el día MARTES 01 DE DICIEMBRE DE 2026, como fecha hasta la cual la Sindicatura deberá presentar el INFORME INDIVIDUAL de los créditos (art.14 inc.9 de la LCQ) y el día LUNES 15 DE FEBRERO DE 2027 como fecha hasta la cual la Sindicatura deberá presentar el INFORME GENERAL previsto en el art.39 de la LCQ (art.14 inc.9 de la LCQ). Se fijó el día MARTES 06 DE JULIO DE 2027 A HORAS NUEVE para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA prescripta por el penúltimo párrafo del artículo 45 de la ley 24.522 (art.14 inc.10) en la sede del Tribunal. El período de exclusividad

vence el 13/07/2027. -

Santiago del Estero, a los veintidós días del mes de Septiembre de 2026. -

Dra. FLORENCIA LUZ FLORES - Oficial A/C Secretaría

N°3297 - e. 02 oct - v. 08 oct - p. 200 - \$ 12.000

EDICTO

Juez Civil Frías, Dra. Ana Cecilia Sanpaulesi, autos: **"ESPECHE GABRIEL ALVARO Y LOLA MARIA CELIZ VIUDA DE ESPECHE S/ SUCESION AB-INTESTATO"**; EXPTE. N° 23.746/2.025. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por los causantes, GABRIEL ALVARO ESPECHE Y/O GABRIEL A. ESPECHE Y/O GABRIEL ESPECHE y LOLA MARIA CELIZ, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N°1, 30 de Septiembre de 2026.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaría N°1

N°3322 - e.05 oct. - v.07 oct. - p.120 - \$5000

EDICTO

Juez Civil Frías, Dra. Ana Cecilia Sanpaulesi, autos: **"BAEZ VICTOR LEONIDAS BENITO; JUANA SOFIA JEREZ Y BLANCA AIDA BAEZ s/ SUCESION AB-INTESTATO"**; EXPTE. N° 24.018/2.026. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por los causantes, VICTOR LEONIDAS BENITO BAEZ y/o VICTOR LEONIDAS BAEZ, JUANA SOFIA JEREZ Y BLANCA AIDA BAEZ, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. - Secretaría, 01 de Octubre de 2026.

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaría N°1

N°3323 - e.05 oct. - v.07 oct. - p.120 - \$5000

EDICTO

Juez Civil Frías, Dra. Ana Cecilia Sanpaulesi, autos: **"DANIAL JOSE C/ SUCESORES DE ROSARIO**

VILDOZA DE BRACAMONTE, JUAN DURVAL BRACAMONTE Y/O CONTRA QUIEN O QUIENES RESULTEN TITULARES DEL DOMINIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL", EXPTE. N° 21.787/2.022, ha dispuesto notificar la siguiente resolución: FRIAS, Santiago del Estero, cuatro (4) de Septiembre del año dos mil veintiséis.- Y VISTOS: . . . R E S U L T A . . . Y CONSIDERADO: . . . RESUELVO: 1°- Hacer lugar a la presente demanda y declarar adquirido por Prescripción Adquisitiva Veinteañal a favor de JOSÉ DANIAL, D.N.I. N° 18.749.493, CUIL N° 20-18749493-2, Argentino, Casado en primeras nupcias, el inmueble conforme plano de levantamiento territorial y memoria descriptiva detallan: Fracción Parte de Terreno, Lote N° 09 Serie A, ubicado en esta Ciudad de Frías, Distrito Frías, Departamento Choya, Provincia de Santiago del Estero, ubicado en calle San Luis N° 459, nomenclatura catastral se inscribe en Plano Urbano Frías; sección 05, Manz 0039, lote 000, parcela 009, loc. 003, dpto. 0, y nomenclatura municipal en Lote 180, manz 0350, sector 4, radio 1, siendo sus linderos y medidas conforme la superficie poligonal: Lado A-B mide 5,5 mts., y linda con calle Lote N° 190 de José Danahach; lado B-C mide 5,15 mts. y linda con lote 190 de José Danahach, lado C-D mide 14,85 mts. y linda con lote 050 de H. A. Moyano; Lado D-E mide 50 mts linda con Lote N° 191 de Durval Bracamonte, Lado E-F mide 25 mts. Linda con calle República del Líbano y cerrando el polígono Lado F-A mide 49 mts. linda con calle San Luis, lo que hace una superficie total de 1241,18 mts² y una superficie edificada de 890,55 mts²; Titularidad de Dominio: que el inmueble mencionado consta inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad Inmueble, Tomo N° 19 - Sección Choya, bajo el N° 40 - Folio 20 vta de fecha 15 de Junio del año 1.918, a nombre de Rosario Vildoza de Bracamonte; Cesión de Derechos Hereditarios efectuada por Sofia Rufina Bracamonte de Rodríguez favor de Juan Durval Bracamonte, según Escritura N° 319, del 31 de Agosto del año 1.973 Inscripto en el R.G.P.I. en el N° 287, Sección Dpto. Choya, Derechos

Hereditarios Folio N.º 512, Año 1973 a nombre de Juan Durval Bracamonte.- 2.- Librar oficio al Registro General de la Propiedad Inmueble, a fin del levantamiento de Anotación de litis e inscripción de la presente sentencia.- 3- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto exista base cierta para practicarla.- 4- Sin costas atento no mediar oposición.- 5- Notifíquese, sáquese copia de la presente, que se agregará certificada en autos y su original se archivará por Secretaría.- Fdo.: Dra. ANA CECILIA SANPAOLESI - JUEZ CIVIL - Ante mí. Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - SECRETARIA N°1.

Secretaría, 29 de Septiembre de 2026.

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA -
Secretaría N°1

N°3321 - e.05 oct. - v.06 oct. - p.750 -
\$8000

EDICTO

REMATE: Civil y Comercial 14º
Nominación de Santiago del Estero en
autos caratulados: **Expte. N°777.054**
"PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO
PARA FINES DETERMINADOS C/
NAVARRO YONATAN IVAN Y
NAVARRO ESTEBAN DANIEL S/

EJECUCIÓN PRENDARIA",
comisiona Martillero Sr. Nicolás H.
Splanguño, para que el día DIECISEIS
DE OCTUBRE DEL AÑO 2026, a las
9:00 Hs. Del día subsiguiente hábil si este
fuera inhábil en el mismo horario e
idénticas condiciones la que se
desarrollara de la siguiente forma: al
primer llamado con base del monto de la
demanda por la suma de PESOS
VIENTITRES MILLONES
QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL
CON NOVECIENTOS (\$ 23.542.900).-
Si fracasare el mismo se llamara en una
segunda oportunidad con media hora de
intervalo con el 50% de base del monto de
la demanda, si fracasara al llamado se
realizara la misma con un intervalo de
media hora sin base y al mejor postor el
siguiente bien: Un automóvil marca
Renault, tipo sedán 5 puertas modelo
Logan PH2 Life 1.6 Motor N°
H4MJ759Q184035, Chasis N°
8A14SRYE5PL457481, Dominio
AF00WE, modelo 2022. El que se
encuentra en el siguiente estado: Tiene
rueda de auxilio; gato y Llave, Tiene
cedula verde y juego llave de contacto
estado general bueno. Adeuda Impuesto
del Automotor \$ 960.716,12.- hasta

14/07/2026. Actualizable al momento de
pago. Bien se encuentra Secuestrado en
poder del actor. Comunicarse con el
martillero Tel. Tel. 3854-060-608 Horario
de visita: días 14 y 15 de Octubre del
2026 de 17.00 a 19.00 Hs. Donde podrá
ser visto el vehículo y retirado en el
estado en que se encuentre. Debiendo el
adquiriente depositar el 10% del total de
la subasta en el mismo acto y que tendrá
un plazo de CINCO DIAS para
formalizarla en el expediente, suma que
perderá si así no lo hiciere y que dará
lugar a una nueva subasta en iguales
condiciones y el 10% de comisión al
Martillero que perderá si no formaliza
operación sin justa causa. Sera por cuenta
del adquiriente como así también toda
otra supuesta deuda que pudiera existir en
concepto de multas; Impuestos; gastos de
transferencia son a cargo del comprador
más datos por Secretaría del Juzgado. -
OFICINA, 01/10/2026.

Dr. LUIS MORENO SCILLIA -
Secretario

N° 3313 - e. 05 oct - v. 06 oct - 450 -
\$ 5000

SECCIÓN AVISOS VARIOS

BELGRANO SUD S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los Señores Accionistas de
BELGRANO SUD S.A. C.U.I.T.
30-67507786-6 a Asamblea General
Ordinaria para el día 24/10/2026 a las
10:00 horas en Primera Convocatoria y a
las 11:00 horas en Segunda Convocatoria,
en Av. Belgrano Sur 236, de la Ciudad de
Santiago del Estero, P.A. para tratar el
siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para
suscribir el Acta Asamblea.
- 2) Consideración de los Estados
Contables correspondientes al ejercicio
económico finalizado el 31 de mayo de
2026.
- 3) Consideración de la gestión del
Directorio de la Empresa y fijación de sus

honorarios.

- 4) Consideración de los resultados
acumulados, su destino, plan de
inversiones y distribución de dividendos.
Santiago del Estero, 28 Septiembre de
2026. El Directorio.
PABLO GUSTAVO DRUBE - Contador
Público
N° 3254 - e. 30 sept. - v. 06 oct. - p. 120
- \$15.000

PARTIDO PARTE

(PARTIDO DEL TRABAJO Y LA EQUIDAD)

El PARTIDO PARTE (PARTIDO DEL
TRABAJO Y LA EQUIDAD). Comunica
a sus afiliados que se convoca a
elecciones internas de autoridades
partidarias para el día 24 de Octubre del
corriente año en el anexo de la sede
partidaria sito en calle Perú 554, Planta

Baja, en el horario de 8:30 a 17:30hs. Se
eligen:

a) JUNTA DE GOBIERNO
PROVINCIAL, que deberá estar integrada
por un presidente, un vicepresidente y de
9 a 11 secretarios; b) MIEMBROS DE
LA CONVENCION NACIONAL,
integrada por tres convencionales titulares
y un suplente, por lista completa, única y
cerrada. Se establece que el día 12 de
Octubre a las 12hs. se cerrará el periodo
para la presentación de listas. La Junta
Electoral funcionara de Lunes a Viernes
en el horario de 8:30 a 13:00hs en la sede
partidaria. La circular de la convocatoria
se encuentra a disposición en la sede
partidaria y publicada en la página web
del partido (<http://partesantiago.com.ar>).
Jorge Luis Mussetti y Susana Alejandra
Moreno, apoderados.

SUSANA A. MORENO - Apoderada

JORGE L. MUSSETTI - Apoderado
N°3295 - e.02 oct. - v.06 oct. - p.150 -
\$5000

TRIUNFO SEGUROS
TRIUNFO COOPERATIVA DE
SEGUROS LIMITADA

Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria

Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distrito, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de octubre de 2026, a las 12:00 horas, en la Sede de TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, sita en Avenida San Martín 1092, piso 2°, de la Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, junto con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros

informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de julio de 2025 y cerrado el 30 de junio de 2026.

3. Evolución del rubro inmuebles
 4. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.
 5. Tratamientos de los resultados.
 6. Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
 7. Elección de dos (2) Consejeros Titulares y un (1) Consejero Suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los Consejeros Suplentes.
 8. Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora.
 9. Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- Se recuerda a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una

hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los Señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social.

Consejo de Administración. Mendoza, 24 de septiembre de 2026.

CARLOS ROBERTO PIERRINI -
Presidente

N° 3315 - e. 05 oct - v. 07 oct - p. 450 -
\$ 7000

NOTIFICACIONES CATASTRALES

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a Resolución Ministerial serie "A" N°35/2011, modificatorias y complementarias emitidas por Fiscalía de Estado y por resolución N°120/78 y complementarias emitidas por la Dirección General de Catastro de fecha 29/04/2022, notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO-CUIL:

CATALAN JULIO FERNANDO - CUIL:
20-21744193-6

FERNANDEZ CLAUDIA SUSANA -
CUIL: 27-21328792-9

Inmueble: LOTE 5-26 (S/PLANO) Y
PARTE DEL LOTE 5 DE ATACAMA -
EL COMANDANDE - DAVID

LUGONES (S/TITULO)

Lugar: CAMINO VECINAL

Localidad: EL PORVENIR

Departamento: RIO HONDO

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmuebles: LOTE 5-26

Padrón: 20-2-28419

Superficie: 2Has 13As 64Cas

Insc. en el RGPI: MFR N° 20-009310

Antecedente grafico afectado: PLANO
DE MENSURA Y DIVISION N° 4954
LEG 20

Sup. S/Titulo: 157 HAS 19AS 42CAS

Titular: GOBIERNO DE LA
PROVINCIA

Viernes 16 de octubre del 2026 / 11hs
realizando el levantamiento del inmueble,
Establecimiento como punto de arranque,
el esquinero Noroeste de coordenadas
Latitud 27°28'49.76", Longitud S
64°53'33.61"O

Estableciendo como punto de arranque, el
esquinero N.O.

Expediente N°: 889-28-2026/N° 3200266
Santiago del Estero, 29/09/2026

GONZALO NORBERTO GEREZ - Ing.
Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A
LA RESOLUCION INTERNA N°
167-DGC-2021 de fecha (09-12- 2021),
NOTIFICO A INTERESADOS QUE EN
LA DIRECCION GENERAL DE
CATASTRO SE TRAMITA LA
REGISTRACION DEL PLANO DE
LEVANTAMIENTO TERRITORIAL
PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA
DEL INMUEBLE ENCOMENDADO
POR:

NOMBRE Y APELLIDO: SERGIO
RUBEN ISE.

CUIL: 20-18157383-0
 INMUEBLE: LOTE 1 DE LA MZA. 54(F)
 LUGAR: CIUDAD
 CALLE: Avda. ALSINA N° 1590.
 BARRIO: PRIMERA JUNTA.
 DPTO: CAPITAL.
 SUP. TOTAL AFECTADA: 480,00 m²
 Conforme a los datos de la D.G.C
 INMUEBLE: LOTE 1 DE LA MZA. 54(F)
 DETALLE DE PADRON
 PADRON: 01-01-015955
 DOMINIO: N°1214 F°817 AÑO 1962 -
 DPTO. CAPITAL (Fecha: 08-05-1962)
 DOMINIO: N°162 F°165 AÑO 1953 -
 DPTO. CAPITAL (Fecha: 25-02-1953)
 SUP. S/título Calculada: 480,00m²-
 *SUP. TOTAL, AFECTADA:
 480,00m²-
 TITULAR DE DOMINIO: CORA
 ALICIA BRANDAN DE PALOMINO.-
 Establecimiento como punto de arranque,
 el esquinero "A"-
 EXPEDIENTE N° 5371253
 SANTIAGO DE ESTERO, 02 DE
 OCTUBRE DE 2026
 VICTOR E. DENAPOLI - Ing.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:
 NOMBRE Y APELLIDO: AVILA SOLORZANO, Cecilia Lourdes DNI 39.479.848 CUIL 27-39479848-2
 Inmueble: Fracción De Terreno Pte. De Estancia Los Decima y Pte. Del Lote 2°c"
 Lugar: Avda. Nestor Kirchner S/N°
 Localidad: Termas de Río Hondo
 Departamento: Río Hondo
 Superficie Afectada: 332,46m²
 CONFORME A LOS DATOS DE LA D.G.C:
 Inmueble: Lote 2°c";
 Insc. en el RGPI: N°181 F°203 Año 1965
 Dpto. Río Hondo
 Padron afectado: 20-02-02987
 Superficie Según título: 2has 402m2
 Inmueble: Estancia Los Decima

Insc. en el RGPI: Sin Antecedentes de Dominio en la Dir. Gral. De Catastro
 Antecedente Grafico Afectado: Dup. N°43 - Dpto. Río Hondo
 Padron afectado: 20-02-00025
 Superficie Según Dup. N°43: 11239Has 20As
 Titulares según Dup N°43: Juan de la Decima
 Establecido como punto de arranque, el esquinero SE
 Por EXPTE: 2645265
 Santiago del Estero, 5-10-2026
 DANIEL ALBERTO SANDEZ - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:
 NOMBRE Y APELLIDO: José Luis Roldan DNI 16175447 - CUIL 20-16175447-2
 Inmueble: Fracción De Terreno Pte. De Isla de Los Castillos
 Lugar: Isla de Los Castillos
 Localidad: Isla de Los Castillos
 Departamento: Río Hondo
 Superficie Afectada: 569,39m²
 CONFORME A LOS DATOS DE LA D.G.C:
 Inmueble: Isla de Los Castillos
 Insc. en el RGPI: Sin Antecedentes de Dominio en la Dir. Gral. De Catastro
 Padrones afectados: 20-01-0113; 20-D-00005
 Superficie Según título: -
 Antecedente Grafico Afectado: Dup. N°67 - Dpto. Río Hondo
 Superficie Según Dup. N°67: 1237,22 Has
 Titulares según Dup N°67 : Tolentino y Manuela Castillo.
 Existen las siguientes Inscripciones de Acciones y Der. En el R.G.P.I.:
 Dominio: N° 1 F°1 Año 1927 - DPTO. RIO HONDO (Acc. Y Dchos.) - Sup. = 1342Has 78As; venta a favor de Nicolas Osorio y Otro.
 Dominio: N° 24 F°14 vto. Año 1929 -

DPTO. RIO HONDO (Acc. Y Dchos.) - Sup. = 1406Has 16As 75Cas; venta a favor de Miguel Honorio Suarez.
 Establecido como punto de arranque, el esquinero NE
 Por EXPTE: 3846268
 Santiago del Estero, 5-10-2026
 DANIEL ALBERTO SANDEZ - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N°167 - D.G.C. - 2021 DE FECHA (09/12/2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
 NOMBRE Y APELLIDO: Víctor Hugo Eugster
 INMUEBLE: Lote 8 de la Mza 67
 LUGAR: Córdoba N°480
 LOCALIDAD: Termas de Río Hondo
 DEPARTAMENTO: RIO HONDO
 SUP. TOTAL: 350,00 m2.-
 Conforme a los datos de la D.G.C.
 Inmueble: Lote 8 de la Mza 67
 Inscripción en el R.G.P.I.: M . F . R . : 20-0083
 Padrón: 20-02-007063
 Sup. s/título (calc.): 350,00 m2.-
 Sup. Afectada: 350,00 m2.-
 Titular: Perea Medardo Rene, Perea Medardo Rene (h), Perea María Cristina y Perea Héctor Andrés.
 Estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O.
 Expediente N°3308260
 Santiago del Estero, 02-10-2026
 AMALFI SANTIAGO - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N°167 - D.G.C. - 2021 DE FECHA (09/12/2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
 NOMBRE Y APELLIDO: Néstor Rubén Carrizo
 INMUEBLE: Parte de Los Lotes 4A, 4B, 5A, 7A y 7B de la Mza K

LUGAR: Islas Malvinas N°525
 LOCALIDAD: Termas de Río Hondo
 DEPARTAMENTO: RIO HONDO
 SUP. TOTAL: 365,24 m2.-
 Conforme a los datos de la D.G.C.
 Inmueble: Lote 4A de la Mza K
 Inscripción en el R.G.P.I.: N°186 F°116v
 Año: 1964 Dpto. Río Hondo
 N°250 F°657v Año: 1966 Dpto. Río Hondo
 Padrón: 20-02-022487
 Sup. s/plano (calc.): 249,05 m2.-
 Sup. s/título(calc.): 249,05 m2.-
 Sup. Afectada: 65,63 m2.-
 Titular: Carlota Prado de Ordoñez, Alonso Ordoñez y Héctor Luis Giménez.
 Inmueble: Lote 4B de la Mza K
 Inscripción en el R.G.P.I.: N°186 F°116v
 Año: 1964 Dpto. Río Hondo
 N°250 F°657v Año: 1966 Dpto. Río Hondo
 Padrón: 20-02-006702
 Sup. s/plano (calc.): 249,05 m2.-
 Sup. s/título(calc.): 249,05 m2.-
 Sup. Afectada: 231,49 m2.-
 Titular: Carlota Prado de Ordoñez, Alonso Ordoñez y Héctor Luis Giménez.
 Inmueble: Lote 5A de la Mza K
 Inscripción en el R.G.P.I.: N°140 F°112
 Año: 1950 Dpto. Río Hondo
 Padrón: 20-02-025849
 Sup. s/plano (calc.): 249,05 m2.-
 Sup. s/título(calc.): 249,05 m2.-
 Sup. Afectada: 42,63 m2.-
 Titular: Manuel Curia
 Inmueble: Lote 7A de la Mza K
 Inscripción en el R.G.P.I.: N°186 F°116v
 Año: 1964 Dpto. Río Hondo
 N°250 F°657v Año: 1966 Dpto. Río Hondo
 Padrón: 20-02-022453
 Sup. s/plano (calc.): 248,05 m2.-
 Sup. s/título(calc.): 248,05 m2.-
 Sup. Afectada: 11,06 m2.-
 Titular: Carlota Prado de Ordoñez, Alonso Ordoñez y Héctor Luis Giménez.
 Inmueble: Lote 7B de la Mza K
 Inscripción en el R.G.P.I.: N°120 F°84
 Año: 1949 Dpto. Río Hondo
 Padrón: 20-02-022452
 Sup. s/plano (calc.): 248,05 m2.-
 Sup. s/título(calc.): 248,05 m2.-
 Sup. Afectada: 14,43 m2.-
 Titular: Miguel García, José García y Ernesto Curia
 Estableciendo como punto de arranque el

esquinero N.O.
 Expediente N°3469260
 Santiago del Estero, 02-10-2026
 AMALFI SANTIAGO - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro se tramita la registración del plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva, encomendado por:

POSEEDOR: ALFONZO ANDRES VICTOR - CUIL: 20-10583036-0
 INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO PARTE DE LOS LOTES 5-01 Y 5-02 DE PUESTO DE MARCOS (S/T-S/P) - PARTE DE LAS FRACCIONES A Y B DE GALLO CORRAL Y PARTE DE LOTE DE TERRENO DE GALLO CORRAL (S/T)
 LOCALIDAD: PUESTO DE MARCOS - RUTA NACIONAL N°34
 DEPARTAMENTO: BANDA
 SUP. AFECTADA TOTAL= 1010HAS 07AS 12,41CAS - Conforme a los datos de la D.G.C
 INSCRIPCIÓN EN EL R.G.P.I.
 M.F.R.: N°05-8662 - 23/10/1996 - L.5-01
 SUP.: 1751HAS 6.666m2
 SUP. AFECTADA: 526HAS 42AS 69,02CAS
 M.F.R.: N°05-1382 - 29/03/2005 - L.5-02
 SUP.: 400HAS 132m2
 SUP. AFECTADA: 399HAS 16AS 55,90CAS
 M.F.R.: N°05-4051 - 04/04/1968 - FRACC. A
 SUP.: 90HAS 5.000m2
 SUP. AFECTADA: 11HAS 41AS 21,52CAS
 M.F.R.: N°05-1404 - 29/03/2005 - FRACC.B
 SUP.: 271HAS 5.000m2
 SUP. AFECTADA: 71HAS 59AS 03,32CAS
 M.F.R.: N°05-12348 - 15/11/1989 - FRACC. GALLO CORRAL
 SUP.: 281HAS 51AS 9.095m2
 SUP. AFECTADA: 1HAS 47AS 62.65CAS
 Expediente N° OA. 2504258
 El punto de arranque establecido será el vértice A (Noroeste) del polígono

perimetral.
 Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2026
 VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI-Ing.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

LA BELLA WALTER LEANDRO CUIL: 20-25953023-8 - MANNELLI JORGE CUIL: 20-10.099.184-6
 Inmueble: LOTES 4-a, 4-b, FRACCION DE TERRENO PARTE DE LA MANZANA 14 SECTOR EL ALTO, UF 00-01 del lote 3 y UF 00-02 del lote 3
 Lugar: CALLE GUEMES S/N - AVENIDA PERON N°140 - B° EL ALTO
 Localidad: TERMAS DE RIO HONDO
 Departamento: RIO HONDO
 Sup. Total: 652.82m²
 Conforme a los datos de la D.G.C:
 Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DE LA MANZANA 14 SEC. "EL ALTO"
 Insc. en el RGPI: M.F.R N° 20-5402
 Titular: RUIZ DE PETECH ISABEL DEL CARMEN
 Superficie según título: 148,50m²
 Superficie afectada: 148,50m²
 Padrón: 20-02-001574
 Inmueble: LOTE 4-a PARTE DEL LOTE 4 DE LA MANZANA 14- Sector El Alto
 Insc. en el RGPI: M.F.R N° 20-3682
 Titular: TERRAZZINO ATILIO
 Superficie según título: 126,48m²
 Superficie afectada: 126,48m²
 Padrón: 20-02-00951
 Plano Afectado: N° 268 Leg 20 a nombre de Nazareno Orlandi
 Superficie afectada: 126,48m² (Lote 4-a)
 Inmueble: LOTE 4-b PARTE DEL LOTE 4 DE LA MANZANA 14- Sector El Alto
 Insc. en el RGPI: M.F.R N° 20-3683
 Titular: TOMASSONI DE TERRAZINO NELIDA RESURRECCION
 Superficie según título: 119,82m²
 Superficie afectada: 119,82m²
 Padrón: 20-02-012274
 Plano Afectado: N° 268 Leg 20 a nombre

de Nazareno Orlandi
 Superficie afectada: 119,82m² (Lote 4-b)
 Inmueble: UF 00-01 del Lote N° 3
 Manzana 14 - Sector El Alto
 Insc. en el RGPI: M.F.R N° 20-3827/00-01
 Titular: ROHRMANN GERDA ENRIQUETA
 Superficie según título: 183,51m² (Sup Propia 134,61m² - Sup comunes 49,10m²)
 Superficie afectada: 183,51m²
 Padrón: 20-02-013812
 Inmueble: UF 00-02 del Lote N° 3
 Manzana 14 - Sector El Alto
 Insc. en el RGPI: M.F.R N° 20-3827/00-02
 Titular: CASBARRO HERMENEGILDO OCTAVIO
 Superficie según título: 66,29m² (Sup Propia 12,90m² - Sup comunes 49,09m²)
 Superficie afectada: 66,29m²
 Padrón: 20-02-026447
 Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.
 Expediente N°:254263
 Santiago del Estero, 02/10/2026
 GONZALO NORBERTO GEREZ -Ing. Agrim

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado

por:
 MANNELLI ALBANO CUIL:
 20-34.851.013-5
 Inmueble: FRACCION DE TERRENO N°1 DEL LOTE N°1
 Lugar: CALLE MARDEL PLATAN°398 - B° CENTRO
 Localidad: TERMAS DE RIO HONDO
 Departamento: RIO HONDO
 Sup. Total: 84.03m²
 Conforme a los datos de la D.G.C:
 Inmueble: LOTE N°1
 Insc. en el RGPI: N° 41 F°118 AÑO 1974 (DEPARTAMENTO RIO HONDO)
 Titular: BEATRIZ JAPAZE DE AVILA
 Superficie según Título (Calculada): 81.00m²
 Superficie afectada: 81.00m²
 Padrón: 20-02-003226
 Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.
 Expediente N°:3764260
 Santiago del Estero, 02/10/2026
 GONZALO NORBERTO GEREZ -Ing. Agrim

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Ministerial Serie A, N°35/2011 modificatorias y complementarias emitida por Fiscalía de Estado y Res. 120/78 y complementarias emitida por la Dirección General de Catastro (29-04-2022) notifico a interesados, que, en la Dirección General de Catastro, se tramitara la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva,

encomendado por:
 NOMBRE Y APELLIDO-CUIL
 LEDESMA, VALERIA JUDIT CUIL
 27-28733584-4
 Inmueble: LOTE 40 - MZA 45 s/PLANO
 Lugar: Calle Gancedo N°376, B° 8 de Abril
 Localidad: Santiago del Estero
 Departamento: CAPITAL
 Conforme a los datos de la D.G.C:
 Inmueble: LOTE 40 - MZA 45 s/PLANO
 Insc. en el RGPI: N° 23 T° 62 F° 17 Año 1961
 Padrón: 01-01-115726
 Antc Grafico Afectado: 12175-Leg. 07 ...
 Sup. S/Título: No se describe el título, debido a que está parcialmente deteriorado, lo cual dificulta la descripción el mismo. Se aclara que el lote en cuestión sigue estando bajo el título origen; N° 23 T° 62 F° 17 del año 1961.
 Titular: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
 19/10/2026 realizando el levantamiento del inmueble, Establecimiento como punto de arranque, el esquinero Sudoeste de coordenadas 27°48'5.09"S 64°14'26.84"O
 Expediente N° 166-28-24 - Operación Agrimensural N°5125231
 Santiago del Estero, 02/10/2026
 LUIS CARLOS ULMAN - Ing. Agrim

SECCIÓN AVISOS DE HOY

EDICTO

JUZGADO DE PAZ DE PRIMERA NOMINACION DE SANTIAGO DEL ESTERO. EXPTE: N°790304 AUTOS: "DIAZ PABLO S/SUCESION AB-INTESTATO.-". Estando acreditado el deceso del Sr. DIAZ PABLO, con el acta de defunción obrante a fs.31, declárase abierto su JUICIO SUCESORIO. - Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer

valer sus derechos. - Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y un diario local. - Dese intervención al Sr. Fiscal Civil y Comercial en turno. - Fdo. Por: Juez DRA. CERUTI ALICIA MARIA, Secretario/a DRA. LUDUEÑA MARIELA TERESA y Empleado MORENO, MARIANO.-
 Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria
 N°3336 - e. 06 oct - v. 06 oct - p. 100 - \$ 3000

EDICTO

El Juzgado Civil y Comercial de 5ta. Nominación Colegio 2 - Secretaría de Procesos, en autos "GRAMAJO JOSE DOMINGO Y CARABAJAL ADELINA DEL JESUS sobre SUCESION AB-INTESTATO. EXPTE. N°812213". Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, el Sr. GRAMAJO JOSE DOMINGO, DNI N°7.380.682 y la Sra. CARABAJAL ADELINA DEL JESUS, DNI

N°5.960.471, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los TREINTA DIAS bajo apercibimiento de Ley. -

Secretaría, 29 de Septiembre de 2026. -
Dr. ALDO ALEJANDRO MONTENEGRO - Secretario
N°3337 - e. 06 oct - v. 06 oct - p. 100 - \$ 3000

EDICTO

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE I NOMINACION DE LA BANDA, en autos caratulados **"LOPEZ NICANOR S/ SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N°144.026.** - Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley mediante edictos que se publicarán UN DIA en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. - Fdo. Por Juez DRA. ROXANA DEL VALLE VERA. Empleado Unzaga Argibay.-

Secretaría, 21 de Septiembre de 2.026. -
Dra. MONICA SUSANA UNZAGA ARGIBAY - A/ C Secretaría
N°3338 - e. 06 oct - v. 06 oct - p. 100 - \$ 3000

EDICTO

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE TERCERA NOMINACION COLEGIO UNO PROCESOS, DRA. CECILIA PASKEVICIUS, AUTOS: **Expte. N° 807664 "CIOCCI WILMA S/ SUCESION AB- NTESTATO"**. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre los bienes del causante para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 24 de Septiembre de 2026.-
Dra. MARILIN MUES - Secretaria Civil de 3° Nominacion

N°3339 - e. 06 oct. - v. 06 oct. - p. 100 - \$ 3000

EDICTO

EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL 12° NOMINACION. COLEGIO 1 DE PROCESOS en la ciudad de Santiago del Estero, en los autos caratulados **"PERNIGOTTI MARIA ANGELA Y ARREDONDO LOPEZ CLAUDIO MARTIN sobre SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 787953** dispone: Estando acreditado los decesos de PERNIGOTTI MARIA ANGELA Y ARREDONDO LOPEZ CLAUDIO MARTIN con las actas de defunción obrantes en Fs. 15 y 18, declárese abierto su JUICIO SUCESORIO. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que, en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por un día en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOCAL. Dese intervención al SR. FISCAL CIVIL Y COMERCIAL DE TURNO. Notifíquese personalmente o por cédula. Fdo. Por JUEZ DR. SANJUAN ADRIAN RODRIGO, secretario/a DRA. CAMPOS, SILVINA MARIELA y empleado LETURIA BARRIONUEVO, AGUSTINA. -

Secretaría, 28 de Septiembre de 2026.

Dr. SILVINA MARIELA CAMPOS - Secretaria
N°3340 - e. 06 oct. - v. 06 oct. - p. 200 - \$ 3000

EDICTO

El Juez Civ. y Com. de III Nom. de Santiago del Estero en autos: **Expte N° 812.988 "LEGUIZAMON JORGE ANTONIO S/ SUCESION"**. Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y terceros interesados de LEGUIZAMON JORGE ANTONIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, los que se publicarán mediante EDICTO por UN DIA en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación- Fdo. Dr. Paskevicius María C. Juez.- Dra. Mues Marilyn Del Valle, Secretaria. -

Dra. MARILIN MUES - Secretaria Civil de 3° Nominacion

N°3342 - e. 06 oct. - v. 06 oct. - p. 100 - \$ 3000

EDICTO

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación en los autos caratulados: **EXPTE. N°150.602/26 "IBARRA ROSA LAURA, IBARRA RINA VALERIA E IBARRA ANDREA DE LOS ANGELES contra COMAN ROSA Y/U OTROS sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA"**. "La Banda, 11 de Septiembre del 2026". Téngase por deducida demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL del Inmueble "Lote N°6 de la manzana "B", parte de la Chacra 10, lugar en calle Tucumán S/N B° Villa Elisa, de la Ciudad de Fernández, Dpto. Robles, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el N°99 F°58 año 1955 año 1955 (27-07-1955), en contra de COMAN ROSA Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO Y/O RESULTE PROPIETARIO, la que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitara por las vías del proceso ORDINARIO (arts. 334, 335, 341 y s.s. del C.P.C.C.) córrase traslado de la demanda para que en el término de QUINCE DIAS, comparezca y conteste bajo apercibimiento a lo dispuesto en el art.62 del citado cuerpo legal. Asimismo, para que constituya domicilio procesal y ofrezcan las pruebas de las que intenten valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts.350 y 360 del Código de Rito. Resérvese por Secretaría la documentación original acompañada. Habiendo llevado a cabo todas las diligencias tendientes a la determinación del domicilio del demandado sin que se haya podido determinar el mismo citase al demandado y/o herederos y/o quienes se considere con derecho a comparecer al proceso, mediante EDICTOS que se publicarán durante DOS DIAS por el

Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora para que lo represente en la presente causa. Conformidad a lo dispuesto en Acordada de fecha Veinte de Septiembre del 2018 del Superior Tribunal de Justicia, las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Programa de Generalización de la Oralidad en procesos de conocimiento impulsada por el Superior Tribunal de Justicia y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina. Conforme con lo prescripto por el art.1905 del C.C.C.N., y a los fines de dar a conocer la pretensión de la presente acción, líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble a los fines de la ANOTACION DE LA LITIS. Notifíquese digitalmente a cargo del Juzgado, conforme al art.144 bis de la Ley 7320. - Fdo.: Dr. PEDRO CARLOS JURI, Juez; ante mí Dra. CARMEN ANGELICA MATTAR, Secretaria. -

La Banda, 23 de Septiembre del 2026. -

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. CARMEN ANGELICA MATTAR - Secretaria 2°

N°3332 - e. 06 oct. - v. 07 oct. - p. 200 - \$ 5.000

EDICTO

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación en los autos caratulados: **EXPTE. N°150.482/26 CORIA MARIELA VIVIANA C/ CRUZ DE CORONEL MARIA EUGENIA Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO Y/O RESULTE PROPIETARIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**". "La Banda 11 de Septiembre del 2026"... Téngase por deducida demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL del Inmueble "una fracción de tierra en Colonia Lomitas, parte integrante del lote número treinta y ocho, del plano de subdivisión de lote número dos,

compuesto lo que se enajena de cincuenta metros de frente por cien metros de fondo, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el N°143 F°87 Vto. Año 1964. Dpto. Robles (05/10/1964), en contra de CRUZ DE CORONEL MARIA EUGENIA Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO Y/O RESULTE PROPIETARIO, la que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitara por las vías del proceso ORDINARIO (arts. 334, 335, 341 y s.s. del C.P.C.C.) córrase traslado de la demanda para que en el término de QUINCE DIAS, comparezca y conteste bajo apercibimiento a lo dispuesto en el art. 62 del citado cuerpo legal. Asimismo, para que constituya domicilio procesal y ofrezcan las pruebas de las que intenten valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 350 y 360 del Código de Rito. Resérvese por Secretaría la documentación original acompañada. Habiendo llevado a cabo todas las diligencias tendientes a la determinación del domicilio del demandado sin que se haya podido determinar el mismo citase al demandado y/o herederos y/o quienes se considere con derecho a comparecer al proceso, mediante EDICTOS que se publicarán durante DOS DIAS por el Boletín Oficial y Diario de Mayor circulación, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora para que lo represente en la presente causa. Conformidad a lo dispuesto en Acordada de fecha Veinte de Septiembre del 2018 del Superior Tribunal de Justicia, las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Programa de Generalización de la Oralidad en procesos de conocimiento impulsada por el Superior Tribunal de Justicia y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina. Conforme con lo prescripto por el art.1905 del C.C.C.N., y a los fines de dar a conocer la pretensión de la presente acción, líbrese oficio al

Registro de la Propiedad Inmueble a los fines de la ANOTACION DE LA LITIS. Notifíquese digitalmente a cargo del Juzgado, conforme al Art.144 bis de la Ley 7320. - Fdo.: Dr. PEDRO CARLOS JURI, Juez.; ante mí Dra. CARMEN ANGELICA MATTAR, Secretaria. -

La Banda, 23 de Septiembre del 2026. -

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. CARMEN ANGELICA MATTAR - Secretaria 2°

N°3333 - e. 06 oct. - v. 07 oct. - p. 200 - \$ 5.000

EDICTO

COLEGIO DE JUECES N°2 - JUZGADO CIVIL DE 14° NOMINACION, DE SGO. DEL ESTERO, **Expte. Nro.: 797724 GUERRA ALFREDO ALEJANDRO contra NEGRI TRANSITO DEL CARMEN Y/U OTROS. Sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**". - Cítese y emplácese al demandado y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a prescribir para que en el término de 10 días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designarse por su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. - Juez DRA. TORRES BRUCHMAN, MARIA ISABEL, SECRETARIO/A: DR. MORENO SCILLIA, LUIS RODOLFO. - Santiago del Estero, 23 de Septiembre del 2026. -

Dr. LUIS MORENO SCILLIA - Secretario

N°3335 - e. 06 oct. - v. 13 oct. - p. 100 - \$ 8000

EDICTO

Juzgado Civil y Comercial de 2° Nominación de la Ciudad de La Banda, a cargo del Dr. Pedro Carlos Juri, Secretaria autorizante a cargo de la Dra. Carmen Angélica Mattar, en autos caratulados **"DIAZ ANA VERÓNICA C/ HEREDEROS DE SALVATIERRA DE HERRERA CLODOMIRA Y/U**

OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEAÑAL", Expte. N° 146.518.- Se cita y emplaza a los HEREDEROS DE CLODOMIRA SALVATIERRA DE HERRERA Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DE AUTOS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de QUINCE DÍAS posteriores al vencimiento de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse como su representante legal a la Sra. Defensora de Ausentes, sobre el inmueble ubicado en calle 9 de Julio N° 76 de la ciudad de Clodomira, Departamento Banda, Provincia de Santiago del Estero, identificado como Lote N°1, Manzana 15, con una superficie efectivamente poseída de 199,50 m2, de 10 metros de frente por 19,95 metros de fondo, cuyas medidas y linderos son los siguientes: Nor-Este con calle 9 de Julio; Nor-Oeste con parte del lote 1 Mza 15 de Gustavo Coria; Sud-Este con lote 10 de Ilda L. Herrera; y Sud-Oeste con lote 4 Mza 15 de Obdulio Jaime; conforme memoria descriptiva y Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva N° 5242, Legajo N° 05, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Edgardo Gerez y aprobado por la Dirección General de Catastro; inscripto el dominio bajo el N° 40, F° 33, Año 1902, Departamento Banda.- La Banda, 23 de Septiembre de 2026.- Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez Dra. CARMEN ANGELICA MATTAR - Secretaria 2° N° 3346 - e. 06 oct. - v. 07 oct. - p. 350 - \$ 5000

EDICTO

Colegio 1, Juzg. Civil y Com. 7 Nom.: "JIMÉNEZ ROSA MAGDALENA C/ SANTUCHO MANUEL EUGENIO Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO", EXPTE N° 748.620: "Por formalizada

demanda sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEAÑAL en contra de MANUEL EUGENIO SANTUCHO, SUCESORES DE NICOLAS ANDRÉS CARRICABURU Y SUSANA IRMA CARRICABURU. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble a prescribir, sito en el Dpto. Río Hondo, Calle Buenos Aires/Calle Necochea/Calle Pública, Temas de Río Hondo, parte de la quinta 53 y parte del lote 57 de la quinta 53 (s/t), LOTES 58,59,60,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40 pte. y 57 pte. de la quinta 53 (s/p), superficie 3.312,69 m2, con las sgtes. medidas y linderos: NOROESTE, lado C-D mide 60 m. y linda con parte de lotes 41 y 56 de la quinta 53; NORESTE, lado D-A mide 55,41 m. y linda con calle pública; SURESTE, lado A-B mide 60 m. y linda con calle Buenos Aires, y al SUROESTE, lado B-C mide 55,01 metros y linda con calle Necochea; para que dentro del término de DIEZ DIAS, desde la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes".- FDO: DRA. SUSANA B. PIGA, JUEZ ANTE MI, DRA. SUSANA G. BAREY, SECRETARIA. Santiago del Estero, 25 de Agosto de 2.026.-

Dra. DANIELA LLUGDAR BRIM - A/C Secretaría Administrativa N° 3350 - e. 06 oct. - v. 07 oct. - p. 350 - \$ 5000

EDICTO

Por estar así dispuesto en autos "RAMALLO, DAIANA AYELEN S/ SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO" EXPTE. N° 38.163/2025; que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Añatuya, provincia de Santiago del Estero, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: AÑATUYA, 4 de

Febrero de dos mil veintiséis.- Por presentado, con domicilio real denunciado, procesal constituido y en el carácter invocado, otórguesele participación definitiva en autos en mérito al testimonio de poder que se acompaña.- Agréguese en autos la documental acompañada.- Téngase por iniciada acción tendiente a la SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO "RAMALLO" y CAMBIO DEL MISMO POR EL APELLIDO MATERNO "DAVICINO", la que se admite en cuanto por derecho procediere y la que se tramitará por vía SUMARÍSIMO, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación. - Del pedido efectuado publíquense. Edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes y en el lapso de dos (02) meses.- Asimismo requiérase informe al Registro de la Propiedad Inmueble, Automotor y Registro de Créditos Prendarios de ésta ciudad, sobre medidas precautorias existentes a nombre del interesado, al efecto, oficiese en la forma de estilo y haciéndose constar en los mismos la persona encargada en su diligenciamiento.- Todo de conformidad al Art. 17 y concordantes de la Ley 18.248.- Téngase presente las pruebas ofrecidas para su oportunidad.- A lo demás, oportunamente, si procediere.- Dese intervención al Ministerio Fiscal, a sus efectos.- Martes y viernes para notificaciones en la oficina.- Notifíquese y oficiese.- Firmado: Dra. Paola A. Fioretti, Secretaria (Secretaría 2°); Dr. Álvaro Rafael Mansilla, Juez.- Dra. PAOLA A. FIORETTI - Secretaria 2° N° 3343 - e. 06 oct. - v. 06 oct. - p. 274 - \$ 6000

ASOCIACION CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS "CAPITÁN FAUSTO GAVAZZI" QUIMILÍ Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La C.D. de la Asociación Civil Bomberos Voluntarios Quimilí, convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Domingo 25 de Octubre

del 2026; a las 09hs, con UNA (1) hora de tolerancia, en las instalaciones de calle Av. Rivadavia y Av. San Martín, B° Centro, Quimilí; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Asamblea fuera de término, responde a demoras administrativas en recopilación de comprobantes y la posterior confección y auditoría de los estados contables del ejercicio.

2) Designación de dos (2) Asociados para refrendar el Acta. -

3) Lectura y consideración de Informe de C.R. de Cuentas. -

4) Lectura y consideración de Estados Contables (Memoria y Balance) Ejercicios Año 2024 y 2025.

5) Elección de Autoridades: Comisión Directiva y C.R. de Cuentas de carácter Titular. -

-Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable. -

-Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Septiembre de 2026, la cual se cobrará en la sede social hasta las 20hs del día 30 de Septiembre del 2026.

-Padrón de Asociados

El Padrón de Socios será exhibido desde el día 11 de Octubre a las 08:00hs., en las instalaciones de calle Av. Rivadavia y Av. San Martín. Podrán plantearse objeciones al mismo, hasta el día 10 de Octubre a las 08:00hs., las que serán resueltas por la C.D. hasta el 10 de Octubre a las 20:00hs.

-Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 22 de Octubre a las 8:00hs. -

La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 22 de Octubre a las 18hs., las que deberán subsanarse hasta el día 23 de Octubre del 2026 a las 18hs. -

Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos

Fiscales (1 titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio. -

-Comicios

La votación será secreta. Los Socios deberán concurrir con documento y/o alguna identificación con foto que lo identifique para poder emitir su Voto.

El comicio cerrará a las 23hs.

Santiago del Estero, Ciudad de Quimilí, Octubre del 2026. -

PABLO JOAQUIN REPETTI - Presidente

SERGIO JAVIER TEVEZ - Secretario
N°3334 - e. 06 oct. - v. 06 oct.

GRUPO ENE S.A.S.

(Cesión de Acciones)

Se hace saber que por instrumento privado y asentado en libro de actas N°1 en folio 5 de GRUPO ENE SAS de fecha 18-08-2026, el señor Eduardo Ruiz, DNI N° 22.440.197, CUIT N° 20-22440197-4, cede y transfiere 20.000 acciones, de un valor nominal de \$20 cada una y un (1) voto por acción, a favor de José Omar Ruiz DNI N° 23.048.709, CUIT N° 20-23048709-0. Como consecuencia de dicha cesión, la cláusula de capital social y distribución de cuotas de GRUPO ENE SAS, queda redactada de la siguiente manera: José Omar Ruiz: 20.000 acciones, que representan un 100% del capital social.

El Sr. Mario Eduardo Ruiz al alejarse de la sociedad, renuncia al cargo de Socio Administrador, previamente acepta la renuncia de la Señora Rita Lilian Correa, argentina, D.N.I. N° 23.498.733, CUIL N° 27-23498733-5 al cargo de Administradora suplente, lo cual es aceptado por los nuevos integrantes de la sociedad, quienes de común acuerdo resuelven que la administración y representación de esta será ejercida en adelante por el socio José Omar Ruiz, con el cargo de Socio Administrador, en el mismo acto se designa como Administradora suplente a la Srta. Camila

Aylen Figueroa, argentina, D.N.I. N° 43.705.048, CUIL N° 27-43705048-7.

Santiago del Estero, 05 de Octubre de 2026.

PAULO HERNAN GALLARDO - Contador Público Nacional

N°3341 - e. 06 oct. - v. 06 oct. - p. 150 - \$ 3000

**"ASOCIACION CIVIL SOCIAL
ESPERANZA JOVEN DE
WEISBURD- DPTO. MORENO"
Convocatoria a Asamblea General**

Ordinaria

Convocase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25/10/2026, a las 19:00 horas, con 30 minutos de tolerancia, en el domicilio sito en S/C S/N Weisburd, Dpto. Mariano Moreno, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1- Designación de Dos Socios para firmar el acta.

2- Aprobación del Balance 2025.

Santiago del Estero, 25 de Octubre de 2026.

JUAN FRANCISCO HOYOS - Presidente

N°3344 - e. 06 oct. - v. 06 oct. - p. 100 - \$ 3000

**ASOCIACION CIVIL IGLESIA LA
ROCA ES CRISTO**

Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria

Convocase a los socios a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día Martes 03 de Noviembre de 2026, a las 20:00 horas, con treinta (30) minutos de tolerancia, en la localidad de Maravilla, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta.

2) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al período 2025.

JUAN DOMINGO DIOSQUE - Presidente

GUILLERMO JAVIER GOMEZ - Secretario

N°3345 - e. 06 oct. - v. 06 oct. - p. 100 - \$ 3000

**ASOCIACION CIVIL SACHAYOJ
PERLA DEL NORTE
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convocase a los asociados de la ASOCIACION CIVIL SACHAYOJ PERLA DEL NORTE DPTO. ALBERDI a la Asamblea General Ordinaria fuera de término a celebrarse el día 17 de Octubre de 2026 a las 18:00hs, en su sede social en Sachayoj Dpto. Alberdi, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de 2 asociados para refrendar el Acta.
 - 2) Consideración de Estados Contables ejercicio 2025.
 - 3) Consideración de Memoria ejercicio 2025.
 - 4) Consideración de Informe de Revisor de Cuentas ejercicios 2025.
- MAXIMILIANO ESPECHE - Presidente
MIRNA NOEMI BANEGAS - Secretaria
N° 3347 - e. 06 oct. - v. 06 oct. - p. 100 - \$ 3000

**FARINA PRODUCTOS Y
SERVICIOS S.R.L.**

Designación de Socio Gerente

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios N° 19, de fecha 28 de Mayo de 2026, celebrada en la sede social de la ciudad de La Banda, provincia de Santiago del Estero, con la presencia de los socios Franco Gregorio Farina (DNI N° 39.703.358) y Darío Alejandro Gramajo (DNI N° 33.136.702), titulares de la totalidad del capital social, se resolvió por unanimidad:

Designación de socio gerente: aprobar la gestión desarrollada por el socio gerente en los ejercicios anteriores y renovar su designación en el cargo, a favor del socio Franco Gregorio Farina, para ejercer la administración y representación de la sociedad por el término de diez (10) años

más.

La reunión se dio por finalizada a las 17 horas.

La Banda, Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2026

SANTIAGO NICOLAS MORALES - C.P.N.

N° 3348 - e. 06 oct - v. 06 oct - p. 200 - \$ 3000

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO
LOGRANDO METAS
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convocase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Civil de Fomento Logrando Metas el día Martes 20 de Octubre del 2026 a las 17:00Hs. Con media hora de tolerancia, en la sede social sito en la calle Pública S/N Barrio Ampliación Gorrini, La Banda para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Renovación de comisión Directiva.
- La Banda, Santiago del Estero, 5 de Octubre del 2026.-
SANDRA MABEL SUAREZ - Presidente
N° 3349 - e. 06 oct. - v. 06 oct. - p. 100 - \$ 3000

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS,
SERVICIOS PUBLICOS y AGUA
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA N° 04-2026
EX-2026-725059-GDESDE-DAP#
MOP**

OBJETO: Obra: "COLOCACIÓN DE CIELORRASO E INSTALACIÓN ELECTRICA NUEVA EN PLANTA ALTA, CAMBIO Y REPARACIÓN DE

ABERTURAS, COLOCACIÓN DE REJAS ANTIVANDALICAS, REVOQUE Y PINTURA EN PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA ESCUELA SECUNDARIA QUIMILI - **UBICACIÓN:** LOCALIDAD CIUDAD DE QUIMILI - DEPARTAMENTO: MORENO - PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO".

A U T O R I Z A D A P O R : RESFC-2026-09-E-GDESDE-MOPAMA LUNES 24 DE AGOSTO DE 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$822.307.817,38 (Pesos Ochocientos Veintidós Millones Trescientos Siete Mil Ochocientos Diecisiete con Treinta y Ocho Centavos).

FECHA DE APERTURA: 30 de Octubre del 2026 -Horas 09:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 08:30 hs. (ochos y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO \$ 822.308,00 (Pesos Ochocientos Veintidós Mil Trescientos ocho con 00/ centavos)

PLAZO DE ENTREGA: de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero

DANIEL FERNANDO MONTES - Director General
e. 06 oct - v. 07 oct

DIRECCIÓN DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Recaudación Correspondiente al mes de SEPTIEMBRE de 2026.-

RECAUDADO (PESOS)					TOTAL	Dep. Banco BSE	
Día	Avisos	Suscrip	Impresos	Ventas		Boleta N°	Fecha Depósito
01	40.000,-				40.000,-	1	01/09/26
02	79.000,-				79.000,-	2	02/09
03	57.500,-				57.500,-	3	03/09
04	72.000,-				72.000,-	4	04/09
07	75.000,-				75.000,-	5	07/09
08	41.000,-				41.000,-	6	08/09
09	71.500,-				71.500,-	7	09/09
10	102.000,-				102.000,-	8	10/09
11	127.500,-				127.500,-	9	11/09
14	127.500,-				127.500,-	10	14/09
15	121.500,-				121.500,-	11	15/09
16	71.000,-				71.000,-	12	16/09
17	148.000,-				148.000,-	13	17/09
18	58.000,-				58.000,-	14	18/09
21	179.750,-				179.750,-	15	21/09
22	79.250,-				79.250,-	16	22/09
23	133.000,-				133.000,-	17	23/09
24	111.000,-				111.000,-	18	24/09
25	100.000,-				100.000,-	19	25/09
28	104.000,-				104.000,-	20	28/09
29	95.000,-				95.000,-	21	29/09
30	59.000,-				59.000,-	22	30/09
2.052.500,-					2.052.500,-		

ESTADISTICA DE ESTA RECAUDACION		
Día Mínimo	\$	40.000,-
Día Máximo	\$	179.750,-
Promedio	\$	93.295,45
Total Recaudado	\$	2.052.500,-

JUAN JOSE MARQUETTI
Habilitado

MARCELA A. ANTOGNOLI
Directora General "A"

ANTOGNOLI
Marcela
Alejandra

Firmado digitalmente
por ANTOGNOLI
Marcela Alejandra
Fecha: 2026.10.06
12:57:51 -03'00'